

Dec. No. 591-21 que nombra funcionarios diplomáticos y consulares adscritos al Ministerio de Relaciones Exteriores y en el servicio exterior. Deja sin efecto varios nombramientos de funcionarios designados en el exterior y adscritos al citado ministerio. G. O. No. 11038 del 30 de septiembre de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 591-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el Decreto núm. 41-17, del 15 de febrero de 2017, que designó a **Mónica Paola Castillo López**, vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, renunciante.

ARTÍCULO 2. Se derogan el artículo 2 del Decreto núm. 39-12, del 10 de febrero de 2012, y el artículo 1 del Decreto núm. 293-13, del 11 de octubre de 2013, que designaron, respectivamente, a **Elizabeth del Carmen Llauger Belliard**, ministra consejera en la Embajada de la República Dominicana en los Estados Unidos Mexicanos y ministra consejera, encargada de la Sección Consular en la Embajada de la República Dominicana en la República Italiana.

ARTÍCULO 3. Se derogan el artículo 12 del Decreto núm. 03-09, del 7 de enero de 2009, y el artículo 1 del Decreto núm. 478-19, del 16 de diciembre de 2019, que designaron, respectivamente, a **Jennifer Carolina Muñoz Peynado**, primera secretaria en la Embajada de la República Dominicana en la República Portuguesa y consejera en la Embajada de la República Dominicana en la República de Panamá.

ARTÍCULO 4. Se derogan el artículo 2 del Decreto núm. 1261-04, del 1 de octubre de 2004, y el artículo 13 del Decreto núm. 617-11, del 14 de octubre de 2011, que designaron, respectivamente, a **Vinicio Grisanty Hernández**, consejero adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores y ministro consejero en la Embajada de la República Dominicana en el Estado del Japón.

ARTÍCULO 5. Se deroga el artículo 8 del Decreto núm. 83-19, del 8 de marzo de 2019, que designó a **Cindy Lorena Minier Polanco**, primera secretaria en la Embajada de la República Dominicana en la República Francesa.

ARTÍCULO 6. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 295-07, del 13 de junio de 2007, que designó a **Alexis Jesús Colón**, ministro consejero del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 7. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 564-07, del 8 de octubre de 2007, que designó a **Juan Ventura Mosquea Santos**, tercer secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 8. Se derogan el artículo 1 del Decreto núm. 764-08, del 24 de noviembre de 2008, y su modificación en el artículo 3 del Decreto núm. 36-09, del 17 de enero de 2009, que designaron a **Jiovanny Felipe Ramírez Martínez**, embajador alterno de la República Dominicana ante la Organización de Estados Americanos (OEA).

ARTÍCULO 9. **Néstor Cerón Suero** queda designado embajador en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores. En consecuencia, se deroga el Decreto núm. 144-18, del 11 de abril de 2018, mediante el cual fue designado embajador alterno en la Misión Permanente de la República Dominicana ante las Organizaciones y Organismos Internacionales con sede en Viena, Austria.

ARTÍCULO 10. **Salvador Enrique Caminero Brea** queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Sevilla, España.

ARTÍCULO 11. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 584-20, del 23 de octubre de 2020, que dejó sin efecto el artículo 19 del Decreto núm. 561-20 del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 12. Se deroga el artículo 22 del Decreto núm. 706-20, del 17 de diciembre de 2020, que dejó sin efecto el artículo 42 del Decreto núm. 558-20 del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 13. Se deroga el artículo 7 del Decreto núm. 584-20, del 23 de octubre de 2020, que dejó sin efecto el artículo 46 del Decreto núm. 558-20 del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 14. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 15. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER